



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante	GENERACION INMOBILIARIA S.A.S
Demandado	NUBIA STELLA PARRA OSSA Y OTROS
Radicado	05001-40-03-004-2020-00243-00
Asunto	INADMITE DEMANDA

Se INADMITE la presente demanda ejecutiva para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo la parte interesada de cumplimiento al siguiente requisito:

- Al tenor del título ejecutivo (contrato de arrendamiento) deberá indicar correctamente tanto en el poder como en el escrito de la demanda el nombre del codemandado Nelson de Jesús Parra Ossa. Nótese que se denuncia Néstor, siendo correcto Nelson.

NOTIFÍQUESE,

JORGE WILLIAM CHICA GUTIÉRREZ
JUEZ